

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** miércoles, 10 de junio de 2015 12:36

**Asunto:** Solicitud AE007W-0007460

Sr. Enzo Rodríguez:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere “*solicito la información estadística (importaciones y exportaciones) del sitio ESTACOMEX por país-item desde los años 1990 a 2015 para los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasi, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, República Checa, China, Chipre, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, Hong Kong, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Nicaragua, Noruega, Países bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay, Venezuela, Venezuela, Vietnam, Nueva Zelanda. Los datos se encuentran en <http://estacomex.aduana.cl/estacomex/asp/exportaciones.asp>. por razones de tiempo me es imposible obtenerla manualmente.*”, comunicamos a usted que la información se encuentra disponible en la página web de nuestro Servicio. De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 20.285 “cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público o lo esté entre otros, en formatos electrónicos disponibles en internet, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, la que usted ya tiene disponible, **con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su deber de informar.**

Con lo anterior damos por finalizado su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta